

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 27.08.2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
 - La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
 - La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
 - El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 26 de Agosto de 2015.

DECRETO ALCALDICIOS: N° 9542

Autoriza Feriado Legal al Sr. Ricardo Collao Castillo, C.I. [REDACTED] Auxiliar Conductor del Centro de Salud Chañaral Alto, para que haga uso de 04 días hábiles a contar del 17 de Septiembre de 2015 y hasta el 24 de Septiembre de 2015, correspondiente al año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.



SECRETARIO MUNICIPAL

EBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.

